



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN TRIBUTARIA

*Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento de Gestión Tributaria que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales:

##### IBIUL - IMP. BIENES INM. URBANA (LIQUIDACIONES)

Remesa 2013IBIUL1. -

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Recibo</i>	<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>
Borja Jiménez, Antonio Hered.	12948642	1724652	Aranda de Duero	Burgos
Cabornero Moreno, Arturo	13111426	1656602	Aranda de Duero	Burgos
Ruiz Gómez, Vicente José	13088109	1660110	Aranda de Duero	Burgos
Calle San Francisco Sdad. Coop.	F0942519	1722611	Burgos	Burgos
Calle San Francisco Sdad. Coop.	F0942519	1722634	Burgos	Burgos
MD Proycon, S.L.	B8136343	1659162	Burgos	Burgos

Remesa 2013IBIUL2. -

<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Recibo</i>	<i>Municipio</i>	<i>Provincia</i>
Peña de la Villalaín, Rosa Mar.	38786022	1728530	Aranda de Duero	Burgos

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 1, de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el



artículo 14 del Real Decreto Legislativo de 05/03/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 13 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa  
Raquel González Benito